

BASES PROMOCIÓN “BENEFICIOS TARJETA ENTEL VISA”

En Santiago, 31 de Diciembre 2014, comparece: **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante e indistintamente “ENTEL” o “ENTEL PCS”, RUT 96.806.980-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don José Luis Poch Piretta, todos domiciliados en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Piso 15, Torre C, Las Condes, Santiago, quienes establecen las siguientes **“BASES PROMOCIÓN BENEFICIOS TARJETA ENTEL VISA”**.

PRIMERO: Antecedentes

Entel realizará una Promoción denominada **“Beneficios tarjeta Entel-Visa”** en adelante la “Promoción”, dirigida a las personas naturales sin giro comercial que sean titulares de la Tarjeta de Crédito emitida por el Banco de Chile “Entel-Visa”, y clientes de servicios móviles de Entel, en adelante “los Beneficiarios”, siempre que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas Bases y en el Reglamento Programa Zona Entel, ambas publicadas en el sitio web www.entel.cl y www.entelvisa.cl.

SEGUNDO: Vigencia

Los beneficios de la Promoción estarán vigentes desde el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive, para los Beneficiarios a quienes se les haya hecho entrega de su Tarjeta Entel Visa al momento de solicitar y recibir el respectivo beneficio.

TERCERO: Requisitos que debe cumplir el Beneficiario para participar en la Promoción

El Beneficiario para optar a la Oferta descrita en estas Bases deberá cumplir con los siguientes requisitos al momento de la compra:

- Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile.
- Ser Cliente Titular Suscripción de Servicio de Voz Entel, esto es, haber suscrito con Entel un Contrato de Servicios de Telecomunicaciones para usar servicios de telefonía móvil, de acuerdo a las distintas opciones de planes; o ser Cliente Cuenta Controlada de Servicio de Voz Entel, es decir, aquellos Clientes que contrataron servicios de telefonía móvil con plan cuenta controlada, en el que una vez que el Cliente ha consumido el equivalente al cargo fijo en servicios Entel, puede seguir utilizándolos previa adquisición de una recarga Entel, de este modo este tipo de planes permite al Cliente llevar un control sobre su cuenta; o ser Usuario Prepago, esto es, utilizar los servicios de Entel sin ser Suscriptor, previa compra de recargas para poder utilizar un equipo móvil. Todos los anteriores denominados indistintamente en estas Bases como “Clientes”.
- Tener activa la tarjeta Entel Visa.
- Realizar compras nacionales o internacionales con la tarjeta Entel Visa durante el periodo de vigencia de la promoción.
- Tener, en la tarjeta Entel Visa, cupo suficiente para el pago de la(s) compra (s).

- No estar en mora o retardo en el pago oportuno de los montos que deba pagar conforme el respectivo estado de cuenta de la tarjeta Entel Visa.
- La cédula nacional de identidad que se indica en la factura o cuenta única del cliente de servicio público telefónico móvil de Entel, debe corresponder al número de cédula nacional de identidad del titular de la Tarjeta Entel Visa.
- La presente Promoción será aplicable sólo si el titular de la Tarjeta Entel Visa, es quien realiza las compras nacionales con la Tarjeta Entel Visa y además éste es titular de la cuenta de servicio público telefónico móvil de Entel.

CUARTO: Condiciones de acumulación de Punto Zona Entel

Los Beneficiarios acumularán Puntos Zona, conforme lo siguiente:

- a) Por las compras que efectúen en Chile o en el extranjero, incluidas en su Estado de Cuenta Nacional o Internacional mensualmente, el Beneficiario acumulará el siguiente puntaje:
 - 01 (un) punto zona por cada \$100 de compra.
 - La facturación internacional se refleja en dólares americanos y la acumulación de puntos zona asociada a estas compras, se reflejará de la misma forma, 01(un) punto zona por cada \$100 de compra, considerando para estos efectos una conversión de la facturación en dólares a pesos, según el tipo de cambio observado el último día hábil del mes anterior a la emisión del estado de cuenta.
- b) La acumulación de puntos es por cada Beneficiario, de modo tal que para efectos de acumulación y cálculo de puntaje por compras efectuadas en un mes determinado, se considera el total de las compras efectuadas con todas sus tarjetas adscritas al programa incluidas las tarjetas adicionales solicitadas por el mismo socio. Por consiguiente, todas las compras que acumulan puntaje, de acuerdo a lo indicado en esta cláusula, realizadas con tarjetas adicionales se registrarán en el estado de cuenta de la tarjeta del socio titular sin distinción.
- c) La acumulación de Puntos Zona será informada a los Beneficiarios en su respectivo estado de cuenta, y estará disponible para canje del titular Zona Entel, dentro de los 60 días corridos siguientes de efectuada la compra respectiva.
- d) La reversa, anulación o cancelación que realice el comprador, por cualquier causa, respecto de compras nacionales o internacionales derivará en la anulación de los correspondientes Puntos Zona, los que quedarán sin efecto desde la actualización de la reversa, anulación o cancelación de la compra.
- e) No darán derecho a Puntos Zona las compras o transacciones realizadas con Tarjeta Entel Visa en los siguientes casos:
 - Transacciones de Pago Automático de Cuentas con cargo a la Tarjeta, a excepción del pago automático de cuentas de ENTEL.
 - Los cargos por intereses, gastos, comisiones, impuestos, y cualquier otro instruido por el Banco, incluidos los ajustes de débito o crédito.
 - Los pagos de créditos del Banco con cargo a la tarjeta de crédito.

- Los avances de efectivo.
- Las compras de gasolina o combustibles.
- Las compras en casino de juegos.
- Los cargos por pago de impuestos o tributos de cualquier naturaleza.

La Acumulación de Puntos Zona Entel podrá ser modificada por Entel previa comunicación o publicación del cambio, que cumplirá con las mismas formalidades con que se hayan comunicado o publicado estas Bases y que podrá ser consultada a lo menos en el sitio web de Entel, Sección Zona Entel.

- f) Los Puntos Zona Entel se acumularán en una cuenta personal asociada al RUT del Beneficiario. Dicha cuenta será intransferible.

QUINTO: Beneficios

Los Beneficiarios podrán hacer efectivos los siguientes beneficios, en la forma y condiciones que se establecen a continuación:

a) Canje de productos y servicios.

El canje de productos y servicios con Puntos Zona Entel, sólo podrá ser realizado por el titular del número móvil Entel. En el caso de que el titular de la tarjeta Entel Visa no sea cliente de Entel, y tengan puntos Zona Entel, no podrá canjear sus puntos Zona Entel hasta ser cliente Entel, siempre y cuando los puntos referidos no hayan expirado por alguna causa.

Los canjes de productos y servicios pueden ser realizados en su totalidad con Puntos Zona Entel, o una combinación de Puntos Zona Entel más dinero. Los puntos tienen una vigencia de 24 meses a contar de la fecha de acumulación.

El canje de Puntos Zona Entel se puede realizar a través de:

- Llamando al 301 o al 103, opción “Atenciones Automáticas”, desde el número móvil de Entel.
- En la sección “Zona Entel” del Sitio WEB de Entel www.entel.cl.
- En cualquiera de las Sucursales Entel o tiendas Express de Entel.

Entel mantendrá la información sobre la oferta comercial vigente de productos y servicios para Canje en la sección Zona Entel del sitio web de Entel y podrá también comunicarla por otros medios de los que disponga en sus diversos canales y puntos de venta. Dicha información contendrá las condiciones del canje, los valores de los productos y servicios y la vigencia de las ofertas o promociones de la Zona Entel.

Entel podrá siempre modificar las ofertas o promociones, las que en el caso de los equipos se entenderán hechas bajo la condición de disponibilidad de stock, siempre dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se han comunicado.

Entel podrá ofrecer diversos productos o servicios en los diversos Canales de Canje, no siendo necesario que ofrezca lo mismo en todos ellos.

Entel no asumirá responsabilidad alguna por los productos y servicios de canje que sean proveídos por terceros distintos de Entel, los que se registrarán por las respectivas garantías de dichos proveedores. Los productos garantizados por Entel contendrán una garantía expresa que definirá sus términos y condiciones.

Las condiciones del programa Zona Entel, restricciones, tasas de acumulación, condiciones de canje, productos y servicios para canje y bases se encuentran publicadas en el sitio web de la Zona Entel: <http://zona.entel.cl/>

b) 10% de recarga adicional en móvil prepago, cuenta controlada Entel o Banda Ancha Móvil, sobre el monto recargado, sólo para recargas efectuadas con cargo a la Tarjeta Entel Visa a través de www.entelvisa.cl.

La bonificación de 10% de recarga adicional sobre el monto recargado es válida sobre móviles de telefonía o Banda Ancha Móviles Entel, prepago o cuenta controlada con cargo a la tarjeta Entel Visa, realizadas a través de las páginas web de Entel Visa www.entelvisa.cl. Los montos de recarga disponibles son de \$2.000, \$3.500, \$5.000, \$10.000 y \$15.000 pesos.

La vigencia de las recargas para móviles de telefonía o de Banda Ancha Móvil Entel, con planes Cuenta Controlada es de 30 días independiente del monto recargado.

La vigencia de las recargas para móviles de telefonía o de Banda Ancha Móvil Entel prepago es de 30 días para recargas por valores de \$2.000 y de \$3.500, de 60 días para recargas de \$5.000 y de 90 días para recargas de \$10.000 y de \$15.000.

La bonificación de 10% de recarga adicional sobre el monto recargado es válida sobre móviles de telefonía o Banda Ancha Móviles Entel, prepago o cuenta controlada con cargo a la tarjeta Entel Visa, realizadas a través de la página web de www.entelvisa.cl

c) Pago de equipos Entel de 3 a 12 cuotas sin interés con Tarjeta Entel Visa.

El Cliente podrá comprar equipos Entel (teléfono móvil, BAM y Tablet) con cargo a la tarjeta Entel Visa, pagando de 3 a 12 cuotas sin interés.

Este beneficio sólo será exigible en sucursales Entel, en www.entel.cl, y agentes autorizados de Entel, no aplica en grandes tiendas.

Las compras en cuotas están afectas a impuesto de timbres DL 3475, el que es de cargo del cliente.

d) Entrada al cine a \$1.700 pesos en Cinemark y Cine Hoyts.

No aplicable para entradas en: salas 3D, salas VIP, partidos de fútbol, 2D digital y películas con restricción impuesta por los distribuidores. No aplicable en compras de entradas por Internet.

Para acceder al beneficio, el cliente desde su móvil Entel debe llamar al código asignado a cada cine adscrito (Cinemark *110*444# y Cine Hoyts *110*400#), y recibirá un mensaje que deberá mostrar en el cine al momento de la compra de la(s) entrada(s), junto a su carnet de identidad. Máximo 4 entradas por cada mensaje recibido. Se puede llamar al código asignado máximo 4 veces diarias.

Descuento disponible a partir de 48 horas desde activación de tarjeta Entel Visa.

Para usar este beneficio se exigirá que el pago de las entradas sea con la Tarjeta Entel Visa.

Para el beneficio de Cine Hoyts, se deben revisar las salas en las que aplicará en zona.entel.cl.

e) Ahorra hasta \$30.000 en tu cuenta de Telefonía Móvil Entel inscribiendo tu boleta a PAT con tu Tarjeta Entel Visa.

Los clientes de servicios móviles de ENTEL, que además tengan activa su tarjeta Entel Visa, y que durante el periodo de vigencia de las presentes bases inscriban a PAT (pago automático con la tarjeta de crédito Entel Visa) el pago de su cuenta de telefonía ENTEL, tendrán un descuento que se hará efectivo mediante un abono o devolución de \$10.000 mensuales, por un periodo de 3 meses como máximo, es decir el abono será de \$30.000 en total.

Se establece como condición esencial para que opere este beneficio, que dicho cliente o Beneficiario cuente con su tarjeta Entel Visa vigente y con cupo suficiente para realizar el pago de su cuenta ENTEL a través del PAT. A dichos clientes, se les realizará un descuento de \$10.000 mensuales cuando se haga efectivo el cargo del PAT, por un máximo de 3 meses con un tope de \$30.000. Los cargos de la cuenta ENTEL a través del PAT deberán efectuarse dentro de los 7 meses siguientes a la fecha en que se contrate el PAT para poder hacer efectivo el beneficio.

El descuento se aplicará como abono, según lo indicado, el cual se verá reflejado en la boleta del servicio móvil de Entel al mes siguiente o subsiguiente del primer cargo del PAT, es decir al mes siguiente o subsiguiente de la fecha en que el Beneficiario reciba su cuenta ENTEL con el timbre PAT.

Este beneficio aplicará sólo una vez por cada Beneficiario, por el periodo máximo de tres meses, conforme lo referido, y sólo si quién inscribe el PAT es el titular de la cuenta de telefonía ENTEL y también de la tarjeta Entel Visa.

Este descuento no aplicará respecto de los clientes ENTEL y Entel Visa que ya tengan inscrita su cuenta al PAT, con una fecha anterior al inicio de la vigencia de las presentes Bases, aun cuando renunciaren a dicho PAT y celebraren uno nuevo durante la vigencia de las bases.

SEXTO: Comunicación.

Los beneficios podrán ser comunicados por diversos medios, incluso a través de marketing directo. La publicidad o comunicaciones contendrán, como mínimo, los siguientes textos dependiendo del beneficio:

Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto, ni en la ulterior atención que éstos demanden. Banco de Chile es el emisor de la Tarjeta de Crédito Entel Visa y el prestador de los servicios bancarios asociados a ésta, no cabiéndole responsabilidad alguna en ello a Entel PCS Telecomunicaciones S.A., ni tampoco en la posterior atención que ello demande.

10% de recarga adicional.

Válido del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2015. La bonificación de 10% de recarga adicional se aplica sobre el precio de la recarga adquirida para Telefonía o Banda Ancha Móvil de Entel, en prepago o plan cuenta controlada, si la recarga se compra con cargo a la tarjeta Entel Visa a través de la página web www.entelvisa.cl

Pago de equipos Entel de 3 a 12 cuotas sin interés.

Válido del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2015, para compras de equipos en tiendas propias y agentes autorizados de Entel. No aplicable a compras en grandes tiendas. Las compras en cuotas están afectas a impuesto de timbres DL 3475, el que es de cargo del cliente.

Entrada al cine a \$1.700 pesos en Cine Hoyts Cinemark y CineMundo.

Válido del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2015. No aplicable para entradas en: salas 3D, salas VIP, partidos de fútbol, 2D digital y películas con restricción impuesta por los distribuidores. No aplicable en compras de entradas por Internet. Para acceder al beneficio, el cliente desde su móvil Entel debe llamar al código asignado a cada cine adscrito (Cinemark *110*444# y Cine Hoyts *110*400#), y recibirá un mensaje que deberá mostrar en el cine al momento de la compra de la(s) entrada(s), junto a su carnet de identidad y su Tarjeta Entel Visa. Máximo 4 entradas por cada mensaje recibido. Se puede llamar al código asignado máximo 4 veces diarias. Descuento disponible a partir de 48 horas desde que el banco activa la tarjeta Entel Visa. El pago de las

entradas deberá ser con la tarjeta Entel-Visa. Para el beneficio de Cine Hoyts, se deben revisar las salas en las que aplicará en zona.entel.cl.

Ahorra hasta \$30.000 en tu cuenta de Telefonía Móvil Entel inscribiendo tu boleta a PAT con tu Tarjeta Entel Visa.

Válido sólo para clientes personas naturales de la Tarjeta de Crédito Entel Visa que del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2015 contraten su boleta Entel al sistema de Pago automático con su Tarjeta de Crédito Entel Visa (PAT). A dichos clientes se les realizará un descuento de \$10.000 mensuales cuando se haga efectivo el cargo del PAT, por un máximo de 3 meses con un tope de \$30.000. Los cargos deberán efectuarse dentro de los 7 meses siguientes a la fecha en que se contrate el PAT para poder hacer efectivo el beneficio. Descuento se realizará al mes siguiente o subsiguiente del cargo del PAT de su cuenta Entel, en la Cuenta del servicio Móvil de Entel. El beneficio aplica sólo una vez por cliente y sólo si quién realiza el pago es el titular de la cuenta Entel y de la tarjeta Entel Visa. No aplica para clientes que ya tienen contratado sistema PAT a su boleta Entel en la tarjeta Entel Visa.

SÉPTIMO: Responsabilidades

Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto, ni en la ulterior atención que éstos demanden.

Banco de Chile es el emisor de la Tarjeta de Crédito Entel Visa y el prestador de los servicios bancarios asociados a ésta no cabiéndole responsabilidad alguna en ello a Entel PCS Telecomunicaciones S.A., ni tampoco en la posterior atención que ello demande.

OCTAVO: Modificación de la Promoción

ENTEL PCS se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a ENTEL PCS que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para ENTEL PCS, como tampoco a Banco de Chile. Asimismo, ENTEL PCS se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicitar la presente Promoción. Desde ya, ENTEL PCS se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de su sitio Web: www.entel.cl y www.entelvisa.cl

NOVENO: Tratamiento de datos Personales

Los participantes de la presente Promoción autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ENTEL PCS y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice ENTEL, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.entel.cl>

DÉCIMO: Aceptación de Bases.

La participación de los clientes en la Promoción vigente de **Entel PCS y Banco de Chile**, según lo dispuesto en las cláusulas anteriores, implica para todos los efectos legales la aceptación total de las presentes Bases.

DECIMO PRIMERO: Disponibilidad de Bases.

Las Bases de la Promoción podrán ser retiradas o consultadas en la Notaría de la Señora Nancy de la Fuente Hernández, ubicada en calle Huérfanos 1117 Of.1014, Santiago. También estarán disponibles en el sitio Web de Entel PCS www.entel.cl y en www.entelvisa.cl

DECIMO SEGUNDO: Personerías.

La personería de don José Luis Poch Piretta para actuar en representación de la sociedad **Entel PCS Telecomunicaciones S.A.** consta de la escritura pública de fecha 30 de enero de 2014, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

José Luis Poch Piretta
p.p. ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.